

C.C. Diputados integrantes de la Comisión Permanente.
Presentes.

La suscrita Diputada **Aurora Candelaria Ceh Reina**, del Partido Acción Nacional, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito a presentar la Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución para el efecto de que esta soberanía exhorte al ejecutivo del Estado, en especial al titular de la Secretaría de Salud, por el deficiente servicio que se presta en los centros de salud y hospitales del Estado, que ha ocasionado pérdidas de vidas y el riesgo constante de daños físicos a sus usuarios, esto conforme a la siguiente:---

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- La salud se considera el estado ideal del individuo, en virtud de que al sentir la ausencia de enfermedad o lesión se puede llevar una vida normal. Para que la vida tenga sentido se debe disponer y disfrutar de una buena salud, en otras palabras, si presentamos una mala salud nuestro tiempo de existencia en este mundo se hace cada vez más corto.

La declaración de los derechos humanos establece que "El goce pleno de la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de ninguna clase".

2.- Al ser la salud un derecho debidamente tutelado por nuestra Carta Magna, debe ser prioritario para el Estado cumplir en tiempo y forma la prestación de los servicios de salud a todos los habitantes de nuestra geografía Estatal, **lo digo porque parece que hay campechanos de primera y de Segunda**, esto lo afirmo, porque ha habido un número considerable de denuncias y quejas de usuarios de centros de salud y hospitales, quienes manifiestan que los doctores nunca se encuentran en días festivos o sábados y domingos, o que hay un gran desabasto de los medicamentos más indispensables del cuadro básico, o que las ambulancias no sirven o no cuentan con combustible para el traslado de pacientes, aparatos médicos como de ultrasonido que tampoco funcionan, y para colmo cuando se encuentran los doctores realizan una mala praxis médica, **es decir existe un caos en todo el equipo humano y tecnológico por lo que no hay una adecuada prestación médica en la zona rural de nuestro Estado.**

3.- Ejemplo de dichas deficiencias podemos decir muchas, pero los más sonados están como por ejemplo el del municipio de Calkini el día 31 de Julio de 2017 el C. **William Ake Crespo** acudió al medio día al Hospital de Salud en esa demarcación, porque presentaba fuerte dolores abdominales de manera incesante, pero solo le ponen un suero y los doctores lo regresan a su domicilio, para ello no le realizan ninguna radiografía aduciendo que no servía dicho instrumento médico ni tampoco análisis alguno, y tampoco servía la ambulancia del hospital, todo esta cadena de actos y omisiones que son sin duda una clara muestra de negligencia médica y responsabilidad profesional, ocasiono que perdiera la vida la persona sin que hasta hoy se hubiere castigado a ningún responsable de dichos hechos, así también en el mismo hospital falleció otra persona en parecidas circunstancias por una mala práctica médica y por no servir los instrumentos médicos. En el Mes de Marzo de 2017 le quitan apéndice a un menor y no era lo que padecía esto en el Hospital Manuel Campos, y en el Mes de Mayo abrieron para operar una hernia y por el mal diagnostico no era eso, y lo volvieron a cerrar como si nada en el Hospital de Especialidades, casos como estos hubieron más.

3.-Aquí no aplica año nuevo cuentas nuevas, o mejor dicho servicios nuevos, ya que al inicio de este Mes de Enero se tuvo nuevamente las consecuencias de un a Secretaria de Salud, que hasta el día de hoy está mal administrada y rebasada por los problemas, ya que como de costumbre por no estar como siempre ningún médico en el centro de salud de la comunidad de Isla Aguada Carmen, es que fallece desangrado un pescador por falta de atención médica, y como siempre dirán no pasa nada en Campeche, y yo les digo claro que pasa y lo más grave que pasa en los servicios de salud, y no caben justificaciones que porque es un nuevo Secretario de Salud, claro que no, ya que como dependencia del Estado de Campeche ha dado muy pocos resultados en especial en la zona rural de nuestro estado y en algunos centros hospitalarios urbanos.

Por lo expuesto, a ustedes compañeros diputados, conforme a lo estipulado en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; pongo a su consideración la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

“UNICO: EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL, EN ESPECIAL AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE PROCEDA A VERIFICAR LAS CONDICIONES FISICAS DEL INSTRUMENTAL MEDICO Y AMBULANCIAS DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE NUESTRO ESTADO, Y VERIFICAR EL PERSONAL MEDICO ASIGNADO A LOS HOSPITALES RURALES Y CASAS DE SALUD PARA EVITAR SE SIGAN SUCITANDO HECHOS DE MUERTE OCASIONADOS POR UNA DEFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN NUESTRO ESTADO.”

Atentamente,


Diputada Aurora Candelaria Ceh Reina

